

Ref. Expte D- 554/25-26- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA ha considerado el expediente N° D- 554/25-26- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ROVELLO FERNANDO, *REPRODUCCIÓN. DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA PROMOCIÓN PERMANENTE DE HEMODONACIÓN VOLUNTARIA Y HABITUAL EN LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

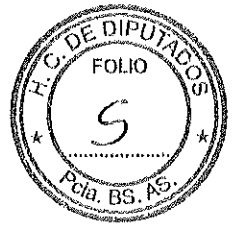
LEY

ARTICULO 1°.- Objeto. Declárase de interés provincial la promoción permanente de la hemodonación voluntaria y habitual, destinada a incentivar a las personas aptas para que realicen donaciones periódicas de sangre, hemocomponentes, derivados y subproductos en los servicios de transfusión en la provincia de Buenos Aires, con el objeto de favorecer la formación de reservas, preservando la salud de donantes y protegiendo a receptores.

ARTICULO 2°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será designada por el Poder Ejecutivo. La misma será la encargada de coordinar las acciones



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 554/25-26- 0

sistemáticas para aumentar el número de donantes voluntarios y habituales, con el objetivo de optimizar la seguridad transfusional y la equidad en la disponibilidad de hemocomponentes.

ARTICULO 3°.- Funciones. Serán funciones de la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de la presente Ley:

- a) Impulsar la mejora en la calidad de la atención de los donantes tendiente a favorecer su fidelización.
- b) Llevar adelante colectas externas de sangre, a los fines de fortalecer los vínculos entre los servicios de transfusión y la comunidad.
- c) Diseñar guías de orientación para el trabajo con el voluntariado y capacitar a promotores comunitarios de donación de sangre.
- d) Trazar objetivos, metas y estrategias de difusión masiva a la población, en función de las variables de concientización, y fidelización de la hemodonación espontánea y permanente.
- e) Organizar actividades informativas dirigidas a docentes y alumnos de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, para formar en la importancia de la donación altruista.
- f) Cualquier otra actividad con el fin de sensibilizar y motivar a la comunidad en el valor de la hemodonación voluntaria y habitual.

ARTICULO 4°.- La Autoridad de Aplicación deberá producir las mejoras necesarias en los servicios de hemoterapia y bancos de sangre de los hospitales del interior de la Provincia, para que los mismos brinden una atención de calidad a los pacientes y donantes.

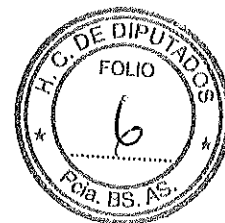
ARTICULO 5°.- Presupuesto. Los gastos que demande la implementación de la presente Ley serán imputados a las partidas presupuestarias que se indiquen.-

ARTÍCULO 6°.- Reglamentación. La presente Ley deberá reglamentarse en el término de 180 días.

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 554/25-26- 0

FUNDAMENTOS

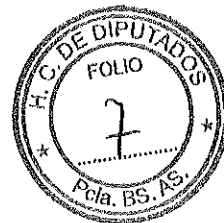
Se analizaron los fundamentos vertidos en la comisión y, en virtud de los mismos, se aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

Dip . Presidente: RODRIGUEZ ALBERTI JORGE MARTÍN .

Dip . Vicepresidente: LORDEN MARIA ALEJANDRA .

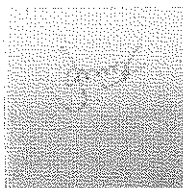
Dip . Secretario: CANO KELLY MARÍA LAURA .

Dip . Vocal: ALESSI BLANCA ELIDA .

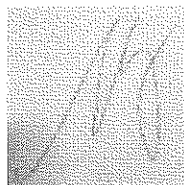


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 554/25-26- 0



Dip . Vocal: ALOISI MARIA LAURA .



Dip . Vocal: BASUALDO MARCELA MARÍA AMELIA .



Dip . Vocal: BUSTOS MARÍA PAULA .



Dip . Vocal: DIAZ FERNANDA .

Dip . Vocal: GOMEZ ABIGAIL GABRIELA .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 554/25-26- 0

Dip . Vocal: LARROQUE MARIANA .

Dip . Vocal: PADULO LUCIANA .

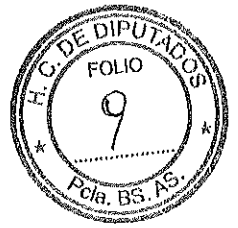
Dip . Vocal: VACCAREZZA MARÍA SILVINA .

SALA DE COMISIÓN, martes 23 de septiembre de 2025.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **12 (doce)** diputados.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 554/25-26- 0

Relator: MARTINEZ MIGUEL